Acciones afirmativas sobre paridad total y su impacto en la integración del Congreso del Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Affirmative actions on total parity and its impact on the integration of the Congress of the State of Yucatán in the Ordinary Local Electoral Process 2020-2021

Mtra. María del Mar Trejo Pérez¹

La paridad total es un principio por el cual se maximizan los derechos políticoselectorales de la mujer para ser votada a un cargo público y poder acceder a él. 2019 fue un año trascendental para las mujeres yucatecas, ya que la paridad total quedó plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Constitución Política del Estado de Yucatán (CPEY). Con estas reformas, se garantizaba en la integración paritaria de los órganos de los Poderes Legislativo Federal y Estatal. En el caso yucateco, la integración paritaria del Congreso Estatal inició con las acciones afirmativas aplicadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) en el Proceso Electoral 2017-2018 para mover candidaturas de diputaciones de representación proporcional. Con las citadas reformas constitucionales, aunado con la reforma a la legislación electoral local del 13 de abril de 2020, el IEPAC quedó facultado para maximizar el principio de paridad tanto en la postulación de candidaturas como en la integración del Congreso Yucateco. Partiendo de la premisa de que la paridad no es un techo, sino un piso, para el Proceso Electoral 2020-2021, el IEPAC emitió los Lineamientos para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en el Registro de Candidaturas e Integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en donde aplicó acciones afirmativas para la paridad en las candidaturas de mayoría relativa y de representación proporcional, así como para la integración del Congreso. El resultado de las elecciones del 6 de junio de 2021 fue que de 9 diputaciones de 15 de mayoría relativa serán ocupadas por mujeres, así como 5 escaños de 10 de representación proporcional. Por primera vez en la historia de Yucatán, el Congreso del Estado quedó integrado paritariamente de manera natural.

_

¹ Consejera Electoral en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. Presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE)